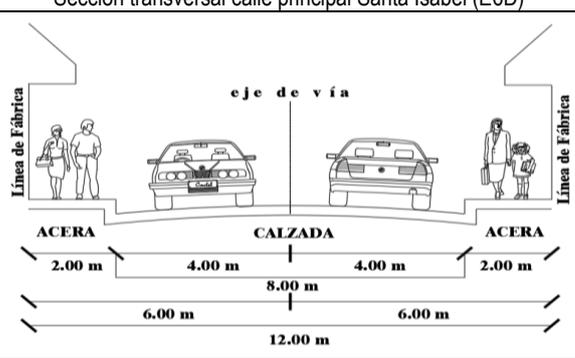


<b>Administración Zonal</b> <b>QUITUMBE</b>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CÓDIGO:</b> AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-129
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

## INFORME DE REPLANTEO VIAL

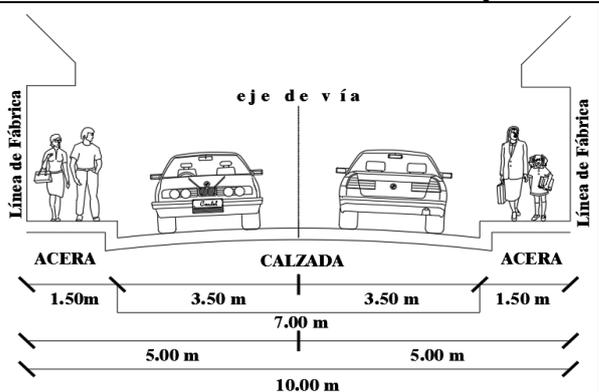
Fecha: D. M. Quito, 16 de noviembre de 2021

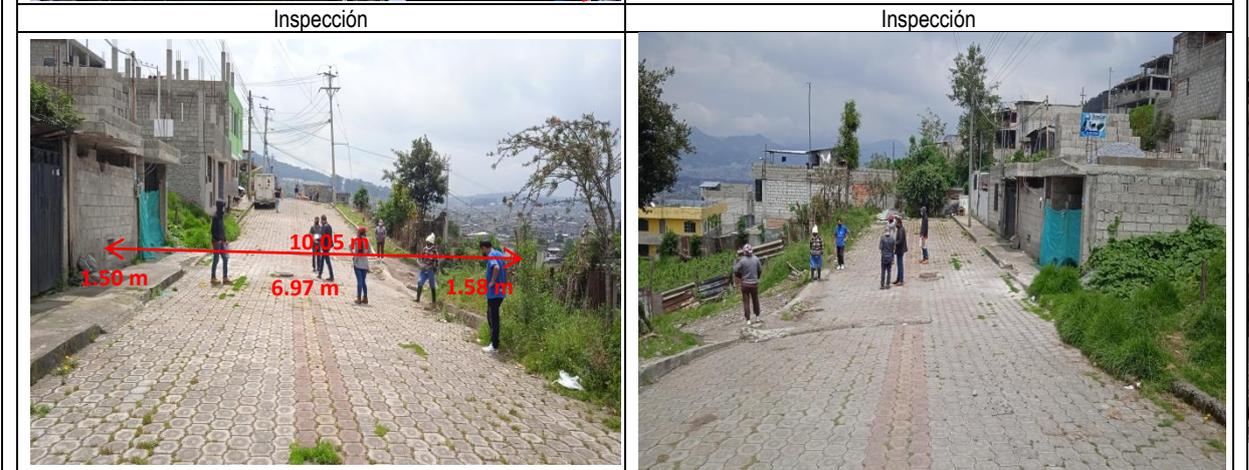
ANTECEDENTES		
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1584-O	
Solicitante:	Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales <b>DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO</b>	
Requerimiento:	"(...) solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emita el <b>INFORME DE REPLANTEO VIAL</b> , teniendo en cuenta que los nombres de las calles o pasajes deben ir de acuerdo al informe de nomenclatura vial (archivo adjunto), del predio Nro. 180268 y clave catastral Nro. 32705 02 002, correspondientes al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: " <b>COMITÉ PRO MEJORAS SANTA ISABEL (FRANJA 1)</b> ", ubicado en la parroquia Turubamba. (...)"	
DATOS DEL PREDIO SEGÚN IRM NRO. 753456		
Propietario:	PACHACAMAC CORICOCA AMABLE	
Nro. Predio:	180268	
Parroquia:	TURUBAMBA	
Barrio/Sector:	MUSCULOS Y RIELES	
Área según escritura:	15000.00 m <sup>2</sup>	
Área gráfica (SIREC-Q):	13482.59 m <sup>2</sup>	
Área levantamiento topográfico:	18508.12 m <sup>2</sup>	
INFORMACIÓN VIAL		
<b>CALLE PRINCIPAL SANTA ISABEL (E6D)</b>	Sección transversal de la calle principal Santa Isabel (E6D) planificada de acuerdo a la hoja de trazado vial Nro. 32705.	
SECCIONES		
Sección total	Calzada	Aceras
12.00 metros	8.00 metros	2.00 metros a cada lado
<b>Observaciones:</b> De acuerdo a la información tanto física como digital que reposa en la Unidad de Territorio y Vivienda, se determina que la Calle Principal Santa Isabel (E6D) no se encuentra aprobado mediante Resolución de Concejo Metropolitana de Quito u Ordenanza; el trazado vial de la calle Santa Isabel se encuentra planificado en la hoja de trazado vial Nro. 32705.		
ANEXOS		
Inspección	Sección transversal calle principal Santa Isabel (E6D)	
		
Inspección	Inspección	

<b>Administración Zonal QUITUMBE</b>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CÓDIGO:</b> AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-129
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	



INFORMACIÓN VIAL		
<b>CALLE AURELIO GARCIA GALLEGOS</b>	Sección transversal de la calle Aurelio García Gallegos de acuerdo al plano del barrio "Edén del Sur", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana de Quito Nro. 3319, de fecha 08 de noviembre de 1999.	
SECCIONES		
<b>Sección total</b>	<b>Calzada</b>	<b>Aceras</b>
10.00 metros	7.00 metros	1.50 metros a cada lado de la vía
<b>Observaciones:</b> La información vial remitida por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda se sustenta en base a los planos de barrio, trazados aprobados mediante Resolución y/u Ordenanza Metropolitana.		

ANEXOS	
Ubicación geográfica	Sección transversal calle Aurelio García Gallegos
	



CRITERIO TÉCNICO
<b>Observaciones:</b>

<b>Administración Zonal</b> <b>QUITUMBE</b>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CÓDIGO:</b> AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-129
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

- La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Según el Informe de Regulación metropolitana Nro.753456; informa en el apartado de información predial en unipropiedad, que el predio Nro. 180268 consta con una área gráfica de 13482.59 m<sup>2</sup> y una área según escritura de 15000.00 m<sup>2</sup>; existiendo una diferencia de áreas equivalente a 1517.41 m<sup>2</sup>. Dichas áreas superan el 10 % admisible de Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), expresado en porcentaje y m<sup>2</sup> (10% = 1500.00 m<sup>2</sup>), aceptado entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016, se sugiere proceder con la actualización de áreas en la unidad de Catastro.
- Además cabe mencionar que según el levantamiento topográfico adjunto al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1584-O tenemos un área de 18508.12 m<sup>2</sup>.

**Conclusión:**

- **CALLE PRINCIPAL SANTA ISABEL (E6D)**

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, procedió a realizar la inspección y medición en sitio de la calle principal Santa Isabel (E6D), determinando que el trazado vial de la calle principal Santa Isabel (E6D), cumple con la sección transversal establecida en el Informe de Regulación Metropolitana IRM Nro. 753456 y Hoja vial No.32705.

**CALLE AURELIO GARCIA GALLEGOS**

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, procedió a realizar la inspección y medición en sitio de la calle Aurelio García Gallegos, determinando que el trazado vial de la calle Aurelio García Gallegos, cumple con la sección transversal establecida en el Informe de Regulación Metropolitana IRM Nro. 753456, por lo que **NO TIENE AFECTACIÓN VIAL**, respecto a la calle en mención.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado Por:

Revisado Por:

Ing. Geovanny Yerovi O.  
**TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Ing. Ana Abarca J.  
**JEFE ZONAL DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Anexo: Hoja de trazado vial 32705.  
 Informe de Regulación Metropolitana No.753456

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA
Elaboración:	G. Yerovi	UTV	16/11/2021
Revisión:	A. Abarca	UTV	17/11/2021
Aprobación:	E. Lascano	DGT	17/11/2021



<b>Administración Zonal</b> <b>QUITUMBE</b>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CÓDIGO:</b> AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-129
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	